



Autoridad Portuaria Santa Cruz de Tenerife



Edificio Junta del Puerto. Avda. Francisco La Roche nº49. 38001. Santa Cruz de Tenerife. Islas Canarias. España
+34 922 605 400 / puertosdetenerife.org

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS EN RELACIÓN CON LA CONTRATACIÓN DE PATROCINIO DE LOS PREMIOS TABURIENTE.

El presente informe se redacta en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 63.3.a) y 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En la plantilla de la Autoridad Portuaria no existen los medios técnicos, ni el perfil profesional necesario para atender los trabajos que requiere este servicio al tratarse de funciones específicas y concretas no habituales que sólo se pueden prestar por personal especializado, teniendo en cuenta además que rara vez la Autoridad Portuaria acomete un proyecto de esta naturaleza, por lo que no se puede tener a disposición los recursos necesarios.

De este modo, el beneficio de externalizar la prestación del servicio reside en la garantía de que en el más breve plazo se dispondrá de este tipo de servicios, más aún, dada la premura para la implantación del mismo.

Y para que así conste, a los efectos de tramitar el correspondiente expediente de contratación, se firma el presente en Santa Cruz de Tenerife, a fecha de la firma digital.

V^a.B^o. del Director
Pablo Zósimo Nieto Sanz

Jefa de Comunicación y Protocolo
D^a Eva Rodríguez Padrón

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

